



**LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, Alcaldía Municipal de Cacaopera, 25 de noviembre de 2020.

Considerando:

Que con fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veinte, se recibió solicitud de información presentada por la señora [REDACTED], ama de casa, del domicilio de Cacaopera y de nacionalidad salvadoreña, con Documento Único de Identidad número [REDACTED]; y registrada en esta Unidad bajo el número UAIP-AMC-17/2020; en la que textualmente requiere:

- 1) **Plan y presupuesto para mujer año 2020.**
  - 2) **ingresos y egresos de utilizados para la pandemia ejemplo canasta solidaria, kit traje de bioseguridad.**
- I) Recibida y Admitida la solicitud presentada en esta Unidad por la señora [REDACTED] y de conformidad al artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, con fecha 21 de noviembre del presente año, se remitió requerimiento de información a la unidad correspondiente para localizar la información solicitada.
- II) Plan y Presupuesto para la mujer, se **anexa** al correo, el archivo del Plan de la Unidad de la Mujer con su respectivo presupuesto.
- III) Con fecha 27 de noviembre se recibió información solicitada que respecta a ingresos y egresos utilizados durante la pandemia, la cual le anexo al correo.

Por tanto, de conformidad al art. 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; el suscrito Oficial de Información **resuelve**:

- Concédase el acceso a la información solicitada y adjúntese la documentación.
- Notifíquese esta resolución a [REDACTED] por el medio señalado, conformidad al artículo 72 literal "C" de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Archívese el expediente administrativo.



Rubén Darío Argueta González.  
Oficial de Información.  
Alcaldía Municipal de Cacaopera.